



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN,
POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y
LEÓN.

EXPTE.: 11-03.

Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de limpieza de la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de fecha 19 de diciembre de 2011 se acordó el inicio del expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación de 14,26 euros por hora de prestación, IVA excluido, y por una cuantía máxima de 147.974,88 euros.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de enero de 2012, el Departamento de Intervención fiscalizó de conformidad el gasto y mediante Resolución de la misma fecha, el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobó el gasto, los pliegos que rigen la contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Los días 28 de enero y 11 de febrero de 2012, se publicó el anuncio de licitación, respectivamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 6 de marzo de 2012.

CUARTO.- El certificado emitido por el Registro General de esta institución acredita la presentación de las siguientes empresas a la licitación:

- SOLDENE, S.A.
- STÄD,S.A.
- LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL, S.L.)
- ITMA, S.L.
- LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L. (LIMCASA, S.L.)



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

- ROYAL CLEAN, S.L.
- CLECE, S.A.
- LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.A.
- LIMPIEZAS DEL NOROESTE, S.A.U. LINORSA
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.

QUINTO.- La Mesa de contratación se reunió el 9 de marzo de 2012, para el examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores en tiempo y forma.

SEXTO.- El día 22 de marzo de 2012, la Mesa de contratación procedió a la apertura, en acto público, de los sobres número 2 que contienen la documentación relativa a la parte de la oferta no evaluable mediante fórmulas y comunicó a los asistentes la admisión de las empresas licitadoras presentadas.

SÉPTIMO.- La Mesa de contratación, según lo dispuesto en el artículo 160 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre (en lo sucesivo TRLCSP), solicitó informe de valoración al Departamento de Administración.

OCTAVO.- El día 3 de abril de 2012, la Mesa de contratación, teniendo en cuenta el informe presentado para la valoración de la oferta no evaluable mediante fórmulas (sobre número 2) de las ofertas presentadas, acordó:

- Excluir a la empresa STÄD, S.A. debido a que la oferta presentada contiene, en dicho sobre, parte de la oferta evaluable mediante fórmulas y que debería incluirse en el sobre número 3.
- Excluir a la empresa SOLDENE, S. A y a la empresa LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S. A, ya que sus ofertas son inferiores a la maquinaria requerida en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOVENO.- En el acto público realizado el día 3 de abril de 2012, se comunicó a los asistentes el resultado de la de la valoración de la oferta no evaluable mediante fórmulas (sobre número 2) y de las exclusiones acordadas, según luego se detalla en la columna A y se procedió seguidamente a la apertura de los sobres número 3 que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas, especificados en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el resultado que luego se detalla en la columna B.

Aplicando las fórmulas establecidas al efecto en el pliego, el resultado es el siguiente:



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

LICITADORES	A: SOBRE Nº 2	B: SOBRE Nº 3		VALORACIÓN		
	Valoración Oferta técnica	Oferta económica (Sin IVA)	Bolsa de horas	Oferta económica sobre Nº 3	Bolsa horas sobre Nº 3	TOTAL (Sobres 2+3)
ITMA, S.L.	0,290	12,00	250	5,000	1,000	6,290
LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L. (LIMCASA, S.L.)	1,443	12,55	250	3,783	1,000	6,226
LIMPIEZAS DEL NOROESTE, S.A.U. LINORSA	1,523	13,18	250	2,389	1,000	4,912
LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA,S.A.	1,137	13,30	250	2,124	1,000	4,261
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	1,220	13,50	200	1,681	0,800	3,701
ROYAL CLEAN, S.L.	0,697	13,42	250	1,858	1,000	3,555
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL, S.L.)	1,138	13,89	250	0,819	1,000	2,957
CLECE, S.A.	1,782	14,25	250	0,022	1,000	2,804
SOLDENE, S.A.				EXCLUIDO		
STÄD,S.A.				EXCLUIDO		
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.				EXCLUIDO		

DÉCIMO.- A la vista del resultado de la clasificación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, la Mesa de contratación acordó elevar al Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León la propuesta de adjudicación del contrato a la vez que se requirió la constitución de la garantía definitiva a la empresa ITMA, SL, por ser su proposición la más ventajosa para esta Administración.

UNDÉCIMO.- Con fecha 12 de abril de 2012, el Departamento de Intervención, fiscalizó la propuesta de adjudicación.

DUODÉCIMO.- La empresa ITMA, S.L. ha presentado la garantía definitiva y la documentación establecida en el artículo 151 del TRLCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde al Presidente, en cuanto órgano de contratación del Consejo de Cuentas de Castilla y León, adjudicar el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.1.d) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

SEGUNDO.- La Mesa de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económico-máis ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ITMA, SL, el procedimiento abierto relativo al expediente de contratación administrativa para la contratación del servicio de limpieza de la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por importe de catorce euros con dieciséis céntimos 14,16 euros por hora de prestación, IVA incluido (12,00 €h+2,16 €h de IVA).

SEGUNDO.- La formalización del contrato no se efectuará antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil de contratante del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Palencia, a 2 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry.